

ORDENANZA Nº 11308

Visto:

La Nota V 149 del Libro 73 presentada por el Sr. Escribano Guillermo Federico Vallarino, solicitando autorización para realizar donación de inmuebles en favor de la Municipalidad de C. del Uruguay, y...

Considerando:

Que, mediante la nota referida en el visto, se solicita a este Honorable Concejo Deliberante, autorización para que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a aceptar la donación de los terrenos propiedad de Blanca Aida González y Nerón Ramón Vareniza, identificados como Lote C (Plano 74633) destinado a calle Publica y Lote EV (Plano 74.634) destinado a espacio verde, según Expediente Municipal Nº1.059.516, en favor de este Municipio.

Que, se acompaña de Fs. 4 a 7, minuta con información catastral emitida por el Sr. Escribano Guillermo Federico Vallarino.

Que, a Fs 8 y 9, obra ficha para transferencia del Plano 74633 con información catastral y a Fs 10 plano de mensura. Asimismo, a Fs 11 obra ficha para transferencia del Plano 74634 con información catastral.

Que, por dictamen del asesor legal del H.C.D Abogado Facundo Mayoraz, a Fs14 sugiere que se remitan las actuaciones al Departamento Catastro Municipal, a los fines de adjuntar planchetas catastrales de la minuta presentada.

Que a través del Departamento Catastro a cargo del Arq. Gustavo Chiarella, analizada la minuta presentada, constata que la misma pertenece al Loteo denominado "Vareniza" aprobado por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, tramitado bajo Expediente Nº1.059.516 del año 2019, con Lote De Calles A Ceder: Partida Nº163.514 de Superficie Cuatro Mil Quinientos Ochenta metros cuadrados con Ochenta y Dos decímetros cuadrados (4.580.82 m²) y, Espacio Verde A Ceder: Partida Nº163.515 de superficie; Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho metros cuadrados con Ochenta decímetros cuadrados (5.458.80 m²).

Que, en base a los considerandos antes expuestos esta Comisión de Obras Publicas y Regularización Dominial, estima conveniente hacer lugar al pedido realizado por el Escribano Vallarino, a los fines requeridos.

Por Ello:

Sistema Digesto Página 1 de 3



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación en favor de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, del Inmueble propiedad de Blanca Aida González y Nerón Ramón Vareniza, identificado como Lote C (Plano 74633) con destino a calle Publica según Expediente Municipal Nº1.059.516.

Artículo 2º: AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar en favor de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, la donación del Inmueble propiedad de Blanca Aida González y Nerón Ramón Vareniza, identificado como Lote EV (Plano 74.634) con destino a espacio verde, según Expediente Municipal Nº1.059.516.

Artículo 3º: DISPÓNESE darse cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1º y 2º, destinándose los inmuebles a "Calles Públicas y Espacios Verdes" según inscripción registral correspondiente.

Artículo 4º: Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés.- Fdo.: Viviana C. Sansoni- Vicepresidente a/c.-Srita. Vanesa Zanandrea- Secretaria.

Sistema Digesto Página 2 de 3



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de julio de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 02 de agosto de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Nº 11308 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Juan Martín Garay

Secretario de Gobierno

Sistema Digesto Página 3 de 3